

## PROYECTOS FINALES.

REAL DECRETO 436/1998, DE 20 DE MARZO – B.O.E. 28 DE Abril de 1998

### FAMILIA PROFESIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL: DISEÑO DE MOBILIARIO

---

#### • OBJETIVOS del Proyecto Final

- Comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sincretizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

- El proyecto consistirá en la concepción y creación de uno o varios objetos pertenecientes al campo del diseño de mobiliario, ya sea como pieza aislada o como conjunto.

#### • CONTENIDOS:

##### 1º INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- **Estudio histórico –artístico**, que sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de las artes aplicadas, relacionándola con las artes plásticas de su tiempo y sus antecedentes estéticos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas y resaltando las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

- **Memoria**, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del objeto, así como de al menos, los siguientes aspectos:

- Aspectos **funcionales y artísticos**; basado en datos y análisis ergonómico, de usabilidad, grado de comunicación del objeto y eco-diseño
- Aspectos **técnicos**: materiales y procesos necesarios para la realización del producto final.
- Aspectos **económicos**: cálculo de los costes necesarios para la realización del producto final ( prototipo y fabricación en serie ) y rentabilidad de los medios.
- **Bibliografía** utilizada.

- **Testimonio gráfico** de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización de la obra y de los dibujos y bocetos ( croquis acotados, planos técnicos de fabricación y estudio/s de ambientación, etc... ) realizados, así como, en su caso, propuestas de catálogos, montaje y organización de una exposición de los proyectos.

##### 2º REALIZACIÓN:

- Realización de un **prototipo de la obra** a que se refiere el proyecto.

- Además el Proyecto incluirá:

- *Fotocopia de la Memoria*
- *Copia digital*
- *Maqueta de la obra (que quedarán en propiedad del centro)*

## • ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO FINAL:

- **Primera fase:** **ANTEPROYECTO** (Una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo)

- Instrucciones y contenido del anteproyecto :
  - 1.- **Datos personales**
  - 2.- **Propuesta de proyecto a realizar:**  
definición del campo de aplicación; definición de los objetivos del proyecto; directrices de estudio.
  - 3.- Descripción del producto a realizar desde un planteamiento **original, innovador y viable.**
  - 4- Establecer un **calendario de realización de las fases del proyecto** temporalizado, especificando si se van a utilizar los **medios e instalaciones del centro**. Comprometiéndose en su realización, **teniendo en cuenta los plazos marcados por el centro.**
  - 5- Indicación del **Tutor del Proyecto**. Deberá seleccionar 3 tutores por orden de preferencia, los cuales pueden pertenecer tanto al Equipo Educativo de este Centro como a Profesionales del Sector.
  - 6- Se aceptarán anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos, siempre que en la correspondiente propuesta se diferencien las competencias de cada uno de los miembros del grupo.

- **Segunda Fase:** **INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción del proyecto.  
(según calendario aprobado por el centro)

## • ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Para la **elaboración del proyecto se contará un total de 150 horas.**
- No se requiere la escolarización del alumno, pudiéndose ejecutar en los lugares que el propio alumno disponga. A fin de facilitar al alumno la realización del proyecto final, y previa solicitud del mismo, **el centro posibilitará la utilización de los talleres específicos** correspondientes a cada ciclo formativo, así como el **aula de Audiovisuales.**
- La autorización para la **utilización de los talleres o aulas** indicadas tendrá efectos durante el periodo establecido para la ejecución del proyecto final, en horario que no interfiera el normal desarrollo de la actividad regular docente.
- Este horario será cubierto por profesores designados por la dirección del centro, estableciendo periodos de tres horas semanales que serán agrupadas en los periodos de trabajo en que se haga necesario.
- Igualmente se posibilitará el acceso de estos alumnos a la biblioteca y otras dependencias del centro, siempre que no se interfiera la actividad docente.
- El proceso de **realización** se desarrollará dentro del **primer trimestre** del curso académico siguiente a aquel en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. Excepcionalmente, el tribunal previo informe del tutor, o en su caso ponente del Proyecto final y por causas documentalmente justificadas podrá acordar la ampliación del plazo de entrega, sin que en ningún caso pueda realizarse más tarde del último cuatrimestre del curso académico en que se realice el proyecto final.
- La solicitud de plazo de ampliación deberá ir acompañada del Proyecto Final, tal como se encuentre en dicho momento.

- **El alumno deberá mostrar a su tutor el resultado final y completo de su trabajo antes de ser entregado.**
- Los proyectos serán entregados en la secretaría del centro en los plazos que el centro determine.

#### • EXPOSICIÓN DE PROYECTOS:

- Los alumnos realizarán una **exposición** y **defensa** de su proyecto ante el tribunal correspondiente en un tiempo de **10 minutos**. El tribunal posteriormente durante **5 minutos** podrá realizar alguna **pregunta aclaratoria**.
- Los tutores presentarán por escrito un **informe** de cómo ha sido su tutoría: seguimiento de la programación temporal que el alumno ha establecido para la realización de su proyecto. Estos aspectos el tribunal los tendrá en consideración a la hora de evaluar.
- Los tutores presentarán un informe de asistencia e interés del alumno a las sesiones de tutoría, así como un informe final del grado de consecución de los objetivos marcados en el anteproyecto por el alumno y de aquellos aspectos que considere oportuno mencionar.
- El alumno deberá solicitar una semana antes de la exposición al tribunal, aquellos materiales que vaya a necesitar para la exposición.

#### • EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Se evaluarán los siguientes apartados:

##### **a) Información y comunicación:**

- Estudio histórico- artístico
- Memoria / testimonio gráfico.

##### **b) Realización práctica.**

- Cada apartado se calificará de 1 a 10.
- La evaluación positiva del proyecto requerirá una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los apartados.
- La calificación final del proyecto resultará de la media aritmética de los distintos apartados expresada, en su caso con un solo decimal.
- Si el alumno no obtuviera calificación positiva en el proyecto, podrá proponer un nuevo desarrollo en otra convocatoria. **El número máximo de convocatorias para la superación del proyecto final será de 2.** excepcionalmente se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del mismo u otros que merezcan igual consideración.